

Convenios de intercambio de información para efectos tributarios (ADT' s) y su real aplicación práctica (énfasis Estados Unidos y Panamá)

- Conferencia -

GET / CCC

Cali, agosto de 2017



FRANCO®
MURGUEITIO
& ASOCIADOS
FUNDADA EN 1990

Entorno

- Razón de ser de la tributación en un Estado: filosofía y Constitución Política
- Sistemas de renta: local y mundial. Pros y contras
- Por qué existen beneficios fiscales y regímenes tributarios especiales o preferentes
- Beneficio fiscal, régimen diferente y trato preferente no equivalen a escondite ni a fraude tributario
- Planificación tributaria y estate planning: eficiencia fiscal basada en la ley, que no significa evasión

Situación

- Cuando ***se va la mano*** en presión tributaria: 69.8% tasa efectiva tributación Colombia / Andi, Agosto 2017
- Oídos sordos de Gobierno y Congreso ante advertencias a Proyecto Ref Trib del año 2016, convertido en ley 1819. Compleja situación economía en 2017. **Voces de angustia rebaja tarifas renta e iva**
- Norma colombiana sobre “**abuso tributario**”: generación de inseguridad jurídica y riesgo corrupción
- Imposiciones de organismos multilaterales: para comparar hay que tener correspondencia en condiciones y características

Efectos

- Consecuencias de ir más allá de lo razonable ... desestímulo, desconfianza, búsqueda de salidas legales, subterfugios / informalidad / ilegalidad / corrupción, retiro de inversiones y negocios hacia otras jurisdicciones
- Intención de recursos fiscales tanto por jurisdicción sede de residencia como por las que fungen como sistemas atractivos para inversión y/u operación (tax heavens)
- Evasión tributaria, una consecuencia al exagerado peso de la carga tributaria, la politiquería, el desgüeño oficial y la corrupción endémica

Actuaciones

- Reversión del estado de cosas: una necesidad para la sanidad del Estado como un todo
- Globalización tributaria y transparencia fiscal: avances
- Los Acuerdos bilaterales y los mecanismos multilaterales para cruce de información y doble tributación

Cruces de información tributaria

- Qué se requiere para viabilizar un cruce?
 - Existencia y vigencia de un ADT (Acuerdo de Doble Tributación) para bilateralidad
 - Incorporación del Acuerdo a la legislación interna de cada país
 - Entrega oficial de la información (de entidad a entidad)
 - Cumplimiento de la cadena de custodia en la entrega y el manejo de la información)
 - Invalidez jurídica de información sustraída de manera ilegal o sin custodia legal

Cruces de información tributaria

- Qué se requiere para poder recibir y luego utilizar la información recibida en virtud de un cruce
 - Estructura legal
 - Infraestructura tecnológica
 - Infraestructura funcional



Cruces de información tributaria

Situación Colombia frente a estructura legal

- Frente a OCDE Colombia cuenta con ley 1661/13 (aprobatoria del MAC – Convención Multilateral sobre Asistencia Administrativa en Materia Fiscal)
- Como legislación secundaria tiene Resol DIAN 119 nov 30/15 (contiene estándar reporte común para intercambio automático información sobre cuentas financieras / Common Reporting Standard - CRS)
- También está la ley 1819/16 sobre requerimiento a entidades reportantes para transmitir información
- Pero falta ratificar CRS MCAA por parte del Gobierno y surtirse el proceso de revisión por la Corte Constitucional

Cruces de información tributaria

Situación Colombia frente a infraestructura tecnológica y funcional

- presentación documento Conpes entre enero y junio de 2017 hacia “plan de modernización tecnológica Dian” para ejecución en 5 años, art 321 ley 1819/16
- Derivaciones de estas realidades

Situación de los cruces desde y hacia Colombia

- Vigencia de los Acuerdos; casos ya realizados por España en Colombia; ADT con Suiza efectivo desde inicio aplicabilidad ley 1819 de 2016; consecuencias tributarias, civiles y penales
- Julio 2017: presentación a Congreso Colombia proyecto Tratado Doble Tributación con Francia

Situación de los cruces desde y hacia Colombia

Estados Unidos

- ADT vigente 2013, modificado por IGA 2015
- Desde Colombia hacia EUA aplica sobre titulares, beneficiarios, real owners o controlantes de cuentas que sean residentes en EUA
- Desde EUA hacia Colombia aplica sobre cuentas y productos en entidades financieras que tengan como titular un residente fiscal colombiano, cuando rendimiento anual US\$10 o + (limitación IGA 2015; estaba abierto)

Estados Unidos

- Significa que desde EUA hacia Colombia aplica a cuentas de personas naturales (aún no para cuentas de personas jurídicas, pues éstas no “residen” sino que están “domiciliadas” y porque esa parte espera Reglamento)
- Aún no aplica a activos diferentes de los financieros (tales como acciones, cuotas, inmuebles, vehículos, embarcaciones, aerodinos) – pendiente Reglamento

Estados Unidos

- Existen opciones para fácil hallazgo de información sobre titulares (casos real estate, sunbiz.org para sociedades, registros naves y aeronaves)
- Pero se mantiene exigencia entrega información por autoridad a autoridad
- Evidencia no constituye prueba en sí misma
- Presunción de verdad declaraciones tributarias debe refutarse con prueba jurídicamente idónea

Estados Unidos

- Información EUA ya entregada a Colombia

- 2014 y 2015
- Opción corrección declaración de renta 2015
- Opción nivelación en renta 2016 ante inminente vencimiento plazo revisión renta 2015
- Adecuaciones para lo financiero y para lo que no es financiero
- Consecuencias de un desfase patrimonial
 - Impuesto
 - Sanción inexactitud
 - Intereses de mora
 - Cárcel si evasión recae sobre activos > a COP \$5.000 millones / aprox

Estados Unidos

Comunicado IRS marzo 31/17, muy publicitado x Dian

- referente a códigos 26 CFR 1.6049.00-00 / 1.3406.07.00
- constitutivo de “revisión al procedimiento 2014-64”
- hace mención SOLO a pago de **intereses**, dato de orden eminentemente financiero
- aplica a productos financieros que estén a nombre de personas naturales que sean NO residentes en los Estados Unidos
- no cobija cuentas de cheques sin rendimientos, cuentas de personas jurídicas ni otro tipo de bienes tales como inmuebles, acciones, vehículos, yates, aviones y otros
- NO aplica para personas jurídicas

Situación de los cruces desde y hacia Colombia

Panamá

- Intentos fallidos de Colombia
- Avances ley 56 de 2016 (exigencia dirección donde se conservan los soportes de los registros contables)
- Situación actual del sector financiero
- Presión internacional
- Aprueba Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (Estrasburgo, enero 25 de 1988; enmienda Paris mayo 27 de 2010)
- Pero hace reservas ... →

Situación de los cruces desde y hacia Colombia

Panamá

•Reservas para:

- No otorgar cualquier forma de asistencia en relación con impuestos sobre la renta, utilidades, ganancias de capital, patrimonio neto, herencias, donaciones, inmuebles, generales al consumo como IVA o ventas, otros
- No otorgar asistencia cobro crédito fiscal o multa administrativa todos los impuestos
- No otorgar asistencia notificación o traslado documentos todos los impuestos
- No permitir la notificación o traslado de documentos a través de correo
- Aplicar párrafo 7 art 28 exclusivamente para asistencia administrativa relacionada con ejercicios fiscales que inicien el o a partir del 1 de enero del tercer año que proceda a aquel en que la Convención entró en vigor con respecto a Panamá (en otras palabras, 2020)

Situación de los cruces desde y hacia Colombia

Panamá

-Sin embargo, en segunda semana julio/17 firmó CRS
- Luego, en aparente contravía, en XVIII Foro de Inversionistas / Bolsa de Valores Panamá, agosto 9/17, Dulcidio De La Guardia / Ministro Economía y Finanzas Pty presentó conferencia “Impulsando la Competitividad del Sector Financiero y de Servicios en Panamá”. En ella concluyó así: *“Esta reforma está enfocada en fortalecer la oferta de servicios financieros en Panamá, tomando como referencia jurisdicciones internacionales que presentan casos de éxito”*

Situación de los cruces desde y hacia Colombia

Bahamas

- Posición para no entregar información a jurisdicciones que estima generadoras de riesgo físico para las personas (entre ellas las de Latinoamérica)
- Anuncio eventualidad 2020 o siguientes
- Pero en segunda semana de julio 2017 firmó CRS ...

Campañas

- Las campañas gubernamentales para revelación de activos e ingresos nacionales e internacionales
- “***Impuesto al miedo***” y “***boleteo fiscal***”, censurables mecanismos
- Debilidad e insuficiencia del radar tributario colombiano
- La inseguridad física y jurídico tributaria: grave talanquera a un plan de suficiencia en revelación patrimonial y del ingreso

Espacio para tema conexo

–**Normalización tributaria Colombia** -ley 1739/14

–Lo que se dijo y no era

- Por Gobierno
- Por algunos asesores (costo y activos abarcados)

–Lo que se quiso, lo que se logró, lo que quedó →

		Colombia		
		Normalización tributaria (Incluye act ext y Col, pasivos)		
Contribuyentes	Monto normalizado (\$COP)	Monto normalizado (US\$)	Impuesto pagado (\$COP)	Impuesto pagado (US \$)
14.471	\$19.300.000.000.000	\$6.892.857.000	\$2.300.000.000.000	\$821.428.571
	billones	millones	billones	millones
Estimación banca internacional activos financieros*		\$50.000.000.000		
Representatividad normalización / total estimado		13,8%		
	* fuera de inmuebles, acciones, otros			

Comparación Colombia / Argentina

Normalización / Exteriorización voluntaria de capitales

• Argentina

- Hasta US\$19.000: impuesto 0%
- Hasta US\$50.000: impuesto 5%
- Por encima de US\$50.000: impuesto del 10%
- Complemento: impuesto a los bienes personales (a la riqueza) por 3 años

• Resultados

- Declaración de US\$130.000 millones
- El más grande de toda la historia y del mundo

• Razones

- Cruces internacionales de información financiera y tributaria con más de 100 países
- Seguridad jurídica garantizada por el Gobierno
- Bajas tasas para “exteriorización”
- Nota: Argentina advierte necesidad de reducir presión tributaria, que hoy es del 35% sobre PIB (una de las más altas de la región).
Mientras tanto la de Colombia es del 69.8%

Comparación Colombia / Argentina

Normalización / Exteriorización voluntaria de capitales

Colombia

Normalización tributaria

Monto: US\$6.893.000.000

Argentina

Exteriorización voluntaria

Monto: US\$130.000.000.000

Representatividad Colombia / Argentina: 5.3%

Precisiones

- Lo que se requiere, por lo que debe lucharse
- No a la corrupción
- No al despilfarro oficial
- Sistema tributario equilibrado, ágil, incentivador de los negocios, competitivo
- Lo que debemos lograr con la acción y participación de todos

Lo que NO puede seguir pasando



v

Corrupción

Propuesta coyuntural frente al tema de esta conferencia

- “**Revelación especial**” (amnistía en reforma tributaria 2019), que bajo vientos de tranquilidad ciudadana lleve a declarar lo omitido y a excluir lo irreal
 - Tributación del 3% para bienes que están en el exterior y regresan a Colombia
 - Tributación del 4% para bienes que están en el exterior y permanecen allá
 - Tributación del 5% para bienes y/o pasivos que ya están en Colombia

Propuesta coyuntural frente al tema de esta conferencia

- Efectos de una amnistía, llámese como se llame
 - generación de fondos para el Estado
 - disposición de datos ocultos
 - posibilidad para seguimientos futuros
 - alivianamiento en programas de fiscalización
- En el interregno
 - avance en modernización de infraestructura, tecnológica y humana (plazo 5 años, ley 1819 de 2016)
 - avances en nuevos Acuerdos Doble Tributación
 - repensar pertenencia a OECD habida cuenta de exigencias dispares para realidad colombiana
 - búsqueda de fortalecimiento otras estructuras como Alianza del Pacífico

Conclusiones y recomendaciones

- Adelantarse a los hechos: importancia de planear
- Tendencia internacional a cruces y a seguimientos de información financiera con propósitos tributarios
- Revisión estructuras estatales pesadas, paquidérmicas, enredadas
- Batalla frontal a la corrupción, con acción judicial eficiente
- Transparencia en el manejo público
- Modificación al sistema tributario - hoy complejo, casuista, plagado de sanciones, nada generador de interés al reporte fiscal, pesado en tarifas, limitante en la acción empresarial
- Oportunidad y proyección: *el momento es hoy*

Muchas gracias, señores asistentes!

Franco Murgueitio & Asociados
www.francomurgueitio.com

Calle 1 No. 4-38
Pbx 57-2-8933863, fax 57-2-8933935
Cali, Colombia, Sur América

Files Colombia/conferencias/presentaciones/intercambio inf y transparencia fiscal, aspectos prácticos – GET CCC, agosto2017.PP.hp